SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Madero, Tam., a 2 de mayo de 2025

Convocatoria Abierta Docente No. CAD049/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos (RITPDIT), Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023 (..."así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A los(as) interesados(as) en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la(s) plaza(s) que a continuación se señala(n):

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00.0 100569	PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "C"	$46,043.20	TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA INDUSTRIAL
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍA
ASIGNATURA(S)	ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMINETO, SISTEMAS DE MANUFACTURA, ERGONOMÍA
JORNADA DE TRABAJO	Lunes a Viernes
HORARIO DE LABORES	De 12:00 a 20:00 horas
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD MADERO
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Requisitos

Artículo 42 del RITPDIT:
Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.	Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

Licneciada(o) en Ingeniería Industrial o carrera afín, preferentemente con posgrado en algún área disciplinar relacionada a la Ingeniería mencionada.

Condiciones generales para el proceso

1. Los(as) aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT, que a la letra dice:
   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a las(os) aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Períodos

PERIODO DE CONVOCATORIA.	2 de mayo al 1 de julio de 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	2 al 13 de mayo de 2025, de 10:00 a 15:00 hrs
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS.	Salas audiovisuales I, II y de Posgrado según se realice la calendarización de candidatos emitida por la Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES.	1 de julio de 2025

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica®

JUAN DIONISIO CRUZ GUERRERO
DIRECTOR

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD MADERO
DIRECCIÓN

Institución Comprometida con la Equidad de Género.
SÍ A LA IGUALDAD Y A LA EQUIDAD, NO A LA DISCRIMINACIÓN.
De conformidad con el artículo 1 de la CPEUM se prohíbe la solicitud de constancias médicas de gravidez, cartas de antecedentes No penales y VIH.